

ANEXO I BAREMO PARA VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. FORMACIÓN ACADÉMICA – 5%

- 1.1. Tesis doctoral: 4 puntos
- 1.2. Tesis doctoral sobresaliente cum laude: 0.5 puntos
- 1.3. Máster universitario: 3 puntos
- 1.4. Experto universitario: 2 puntos

2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (puntuación global fin de residencia promedio 4/5 años)– 40%

3. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS – 15%

3.1. Artículos

- 3.1.1. Artículos indexados 1º autor: 0.5 puntos
- 3.1.2. Artículos indexados siguientes autores: 0.3 puntos
- 3.1.3. Artículos no indexados 1º autor: 0.2 puntos
- 3.1.4. Artículos no indexados siguientes autores: 0.1 puntos

3.2. Ponencias en Congresos

- 3.2.1. Regional : 0.2 puntos
- 3.2.2. Nacional: 0.3 puntos
- 3.2.3. Internacional: 0.5 puntos

3.3. Comunicación oral en congresos

- 3.3.1. Regional 1º autor: 0.1 puntos
- 3.3.2. Regional siguientes autores: 0.05 puntos
- 3.3.3. Nacional 1º autor: 0.3 puntos
- 3.3.4. Nacional siguientes autores: 0.1 puntos
- 3.3.5. Internacional 1º autor: 0.4 puntos
- 3.3.6. Internacional siguientes autores: 0.2 puntos

3.4. Póster científicos

- 3.4.1. Regional: 0.05 puntos
- 3.4.2. Nacional: 0.2 puntos
- 3.4.3. Internacional: 0.3 puntos

3.5. Libros y capítulos de libro

- 3.5.1. Por cada libro publicado: 3 punto
- 3.5.2. Por cada capítulo publicado 1º autor (máximo 2/libro): 0.5 puntos
- 3.5.3. Por cada capítulo publicado siguientes autores (máximo 2/libro): 0.2 puntos

3.6. Por participación en proyectos de investigación (que hayan pasado por CEIM)

- 3.6.1. de ámbito internacional: 0.50 puntos
- 3.6.2. de ámbito nacional: 0.30 puntos
- 3.6.3. de ámbito regional: 0.15 puntos

4. CURSOS DE FORMACIÓN (se excluyen cursos obligatorios de formación transversal) - 10%

0.01 puntos por cada hora recibida.

1000 horas=10 puntos en las especialidades de 5 años

800 horas=10 puntos en las especialidades de 4 años

5. OTROS MÉRITOS – 5%

5.1. Participación en Proyectos de Cooperación y Actividades Comunitarias – Se puntuará 0,1 puntos por hora lectiva impartida. Máximo 2 puntos.

5.2. Docencia impartida. Se valorará la docencia impartida a profesionales sanitarios o estudiantes de dichas profesiones, en cursos refrendados por organismos oficiales. No se considerarán incluidas en docencia las sesiones clínicas del Centro. Se puntuará 0,1 puntos por hora lectiva impartida.

5.3. Participación en Comisiones oficiales: Se puntuará la participación, como mínimo durante un año por Comisión, con nombramiento oficial y certificada por la Dirección del Centro: 0,2 puntos por año.

5.4. Participación en coordinación de guardias (mínimo 1 año):

Urgencia / Planta: 0.2 por año

Servicio: 0.1 por año

6. EVALUACIÓN 360° - 25%

El tutor se encargará de decidir quien realiza la evaluación y entregar la evaluación 360° a 4 personas de diferente categoría o servicio. En la reunión del Comité de Evaluación entregarán a la Jefa de Estudios las evaluaciones de los interesados/as y solicitantes de este premio.

Se adjunta modelo de evaluación 360°

Puntos 1, 3 y 5 para tener en cuenta si son 4 o 5 años de residencia, en las especialidades de 2 y 4 años se multiplica el resultado por 1,20.